República de Colombia

Rama Judicial

Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	GRANAHORRAR.
Demandado	CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRI VELEZ
Radicado	No. 05001-31-03-014-1999-01115-00
Providencia	414V
Asunto	Ordena agregar y Pone en Conocimiento cuentas de secuestre - Traslado liquidación de Crédito

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión – rendición de cuentas, rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestre) GUILLERMO LEON ARBELAEZ SERNA, en cumplimiento a lo ordenado por el inciso 3 del artículo 51 del Código General del Proceso.

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte demandante obrante a folios 451-454 del Cuaderno Principal de conformidad con el articulo 446 numeral 2 del Código General del Proceso.

Se ordena agregar constancia de publicación del cartel de remate y Certificado de libertad y tradición, allegados por el apoderado de la parte demandante, en cumplimiento del art 450 del C.G.P

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento

de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

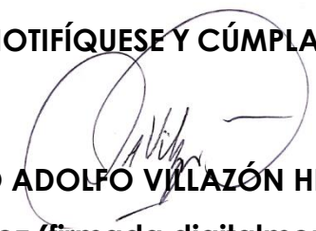

ALZM

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

_____

ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ

Secretaria